CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA

CERTIFICAN

Que, en la planta de cargos del Municipio de Marsella, no existe personal suficiente ni con el perfil idóneo para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: «Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán».

NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia, se firma en el Municipio de Marsella, Risaralda, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026.

JOHANA OSPINA QUINTERO
Directora Local de Salud

Miryan Karem Sánchez Tamayo

Firmado digitalmente por Miryan Karem Sánchez Tamayo
Fecha: 2026.10.09 16:43:58 -05'00'

MIRIAN KAREM SÁNCHEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno

Elaboró — Redactor: Santiago Montoya Rojas / Contratista.
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Contratista.